



Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (Bs. As)- Tel-Fax: (02245) 441592 / 441990 / 446343

Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: colabdol@speedy.com.ar

CIRCULAR N° 1133/05

UNREGISTERED

Dolores, 25 de agosto de 2.005.-

Created by Unregistered Version

REF: “ Servicio de recepción de escritos y demás piezas judiciales en los Juzgados de Paz y en la ciudad de cabecera del Departamento ”.-

Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires

///Plata, 23 de agosto de 2005.-

VISTO: La Resolución N° 1081/05 que autorizo la implementación del servicio de recepción de escritos en los Juzgados de Paz con destino a las Secretarías de los Juzgados y Tribunales de los Fueros Civil y Comercial, Laboral, de Familia y Contencioso Administrativo ubicados en las cabeceras departamentales, de conformidad al reglamento aprobado por Resolución N° 3020/99 y modificatorias y

CONSIDERANDO: Que la Mesa Receptora de Escritos del Departamento Judicial de Dolores se encuentra en funcionamiento.

Que el Colegio de Abogados departamental ha solicitado la implementación del servicio.

Que luego de realizada la reunión informativa ordenada por Res, Pres. N° 23/05, la Subsecretaria de Planificación ha informado que se encuentran dadas las condiciones para la puesta en marcha del servicio

en los Juzgados de Paz de las localidades de Chascomus, General Lavalle, General Madariaga, De la Costa, Pinamar y Villa Gesell hacia la cabecera departamental y viceversa.

Que la Subsecretaria de Administración se halla gestionando la contratación del servicio de transporte de escritos en cumplimiento de la Resolución de Presidente mencionada ut supra.

Que por el artículo 5° de la Resolución N° 1081/05, el Tribunal delegó en esta Presidencia la determinación de la fecha de puesta en funcionamiento del servicio en cada Juzgado de Paz.

POR ELLO, el Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones

R E S U E L V E:

Artículo 1: Disponer a partir del día 1 de setiembre del corriente año, la puesta en funcionamiento del servicio de recepción de escritos y demás piezas judiciales en los Juzgados de Paz de Chascomus, General Lavalle, General Madariaga, De la Costa, Pinamar y Villa Gesell del Departamento Judicial de Dolores.

UNREGISTERED

Artículo 2: Regístrese y comuníquese a la Dirección General de Receptorías de Expedientes, Archivos, Mandamientos y Notificaciones, a la Superintendencia de la Justicia de Paz, a la Subsecretaria de Administración de este Tribunal, a la Receptoría de Expedientes, a los Órganos de los fueros Civil y

Comercial, Laboral y Contencioso Administrativo, a la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, a los Juzgados de Paz mencionados en el artículo precedente y al Colegio de Abogados, todos del Departamento Judicial de Dolores.

Héctor NEGRI
Presidente

Dr. Jorge Omar PAOLINI
Secretario

Néstor TRABUCCO
Prosecretario

REGISTRADO BAJO EL N° 26/05
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION

Dr. Alberto O. Belén.-
Secretario General.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.-
Presidente.-